

Certificaciones Académicas Personales (CAP)

¿Qué es una CAP?

Son Certificaciones Académicas Personales referentes a los **datos de acceso a la universidad** del alumnado que se examinó en la Universidad de Granada. En consecuencia los datos a certificar pueden ser de:

- Pruebas de acceso a la universidad (selectividad o PvBAU) y pruebas de admisión de estudiantes procedentes de Bachillerato.
- Fase específica o de Admisión de las Pruebas de acceso a la universidad de estudiantes procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior o extranjerosl
- Prueba de acceso para mayores de 25 años.
- Acceso para mayores de 40 años.
- Prueba de acceso para mayores de 45 años.
- Estudios preuniversitarios y pruebas en planes antiguos tales como COU (Curso de Orientación Universitaria), Pruebas de Acceso (Bachillerato REM), Curso Preuniversitario y Pruebas de Madurez ...

Estas certificaciones están acreditadas con la firma de la Rectora (delegada en el Vicerrectorado de estudiantes y empleabilidad), de la Secretaria General y del funcionario del Servicio de Alumnos, y constituyen el documento fehaciente de tener superado el acceso a la Universidad, que le será exigido, en su caso, para la admisión y matrícula.

¿Cuándo se solicita?

Estas certificaciones las puede solicitar el interesado/a en cualquier momento tras la superación de las pruebas de acceso.

¿Cómo solicitar una CAP?

Siga las siguientes **INSTRUCCIONES**:

◦ **Cumplimente la solicitud.**

- mediante **impreso de solicitud** que se facilitará en este Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia.
- o descargar aquí (debe IMPRIMIR POR DUPLICADO):

▪ SOLICITUD CAP

- **Importante:** Es imprescindible que no omita ningún dato y que indique con exactitud los datos referentes al Centro de Bachillerato donde cursó los estudios preuniversitarios, año y convocatoria de los mismos, así como el año y convocatoria de realización de la prueba de acceso.

◦ **Pague el importe de los precios públicos que corresponda.**

- Mediante **carta de pago**, que podrá retirar en el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia y que deberá presentar sellada por la entidad bancaria (cualquier sucursal de Bankia, Caja Rural, Caja Sur o Banco de Santander) para su comprobación.
- Mediante **pago con tarjeta**. Para lo cual debe contactar con el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia para que le facilite una carta de pago en la que figura el nº de referencia, el nº de identificación y el importe a pagar. Con esos datos deberá entrar en:

▪ Pago on line Se abrirá la pantalla de «ACCESO IDENTIFICADO»; introduzca el DNI (sin la letra), deje vacío la CLAVE y pulse en «Acceder como invitado» (itinerario: Pago electrónico-Mis pagos UGR-Pago de otros precios).

◦ **PRECIOS PÚBLICOS:**

- **ordinarios:** 26,30 €
- **para beneficiarios/as de familia numerosa categoría general:** 13,15 €
- **para beneficiarios/as de familia numerosa categoría especial:** exención
- **para personas con discapacidad:** exención. Tendrán la consideración de personas con discapacidad quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano competente en la comunidad de procedencia del interesado/a.

▪ Para poder beneficiarse de los descuentos hay que presentar, junto a la solicitud, la tarjeta o documento identificativo de familia numerosa actualizado o el documento que justifique la condición de discapacitado/a, actualizado.

◦ **Lugar de presentación y tramitación de la solicitud.**

- **SERVICIO DE ACCESO, ADMISIÓN Y PERMANENCIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Complejo Administrativo Triunfo

Avda del Hospicio, S/N, 18071 -GRANADA (España).

- El/la solicitante entregará la solicitud junto con la documentación correspondiente, según su caso, una vez realizado y justificado el ingreso de los precios públicos.
- Admitida a trámite la solicitud se procederá a generar la Certificación en un plazo de entre 7 y 10 días, aproximadamente a contar desde la presentación de la solicitud.

Recogida de la certificación

La certificación se deberá recoger en el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia por el interesado o interesada, presentando su DNI y/o resguardo de la solicitud, o por la persona representante debidamente autorizada.

Preguntas más frecuentes

- FAQ's